



PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2018-00118-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	JHON ELBERT SALAZAR GIRAL

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar informando que venció el término para objetar la liquidación adicional de crédito, lapso en que la parte demandada no objeto la misma. Puerto Parra, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y para los fines pertinentes, las respuestas de las entidades bancarias **BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA Y BANCO BBVA.**

Por otra parte visto el informe secretarial, una vez revisada la liquidación del crédito a saber:

TOTAL INTERESES LIQUIDACION ADICIONAL (1/12/2021 hasta 30/10/2023) PAGARE 060266100006284	\$ 4.413.848,00
VALOR LIQUIDACION ADICIONAL (13/11/2021)	\$ 13.166.462,19
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL (1/7/2021 hasta 30/04/2023) + LIQUIDACION ADICIONAL PAGARE 060266100006284	\$ 17.580.310,19
TOTAL INTERESES LIQUIDACION ADICIONAL (1/12/2021 hasta 30/10/2023) PAGARE 060266100007921	\$ 7.106.500,00
VALOR LIQUIDACION ADICIONAL (13/11/2021)	\$ 17.659.583,66
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL (1/12/2021 hasta 30/10/2023) +LIQUIDACION ADICIONAL (8/06/2021) PAGARE 060266100007921	\$ 24.766.083,66

Notificado en Estado No. 083, hoy 4 de diciembre de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander



**VALOR TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL
(LIQUIDACIONES ADICIONALES PAGARES
060266100006284 + 060266100007921)**

\$ 42.346.393,85

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$42'346.393,85).

Por encontrarla ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P. el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA - SANTANDER,**
RESUELVE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y para los fines pertinentes, las respuestas de las entidades bancarias **BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA Y BANCO BBVA.**

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación adicional de crédito, la cual arroja la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$42'346.393,85).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No. 083, hoy 4 de diciembre de 2023.

**ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO**

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82968a6f8e2c314bde46f1bf645532bca0cff98f47484b2db3f2d78742fbb0c**

Documento generado en 01/12/2023 03:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>